



Ayuntamiento

**ESPARTINAS**

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)  
 Alcaldesa  
 Fecha Firma: 24/07/2024  
 HASH: 904d860130a02731ebd9c0fe121317e3

La Alcaldía con fecha 15 de julio de 2024, mediante Decreto de Alcaldía 842/2024, adoptó entre otros acuerdos, la DELEGACIÓN DE OFICIO DE MATRIMONIO CIVIL

Lo que se hace público para general conocimiento

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Teniendo compromisos contraídos con anterioridad, el próximo día 24 de agosto de 2024,

**RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: delego en D<sup>a</sup> Encarnación Espín Ordoñez en calidad de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, el oficio del Matrimonio Civil que tendrá lugar el próximo 24 de agosto de 2024 y que paso a detallar:

P. O. R. y A. P. O. S

SEGUNDO: notificar el presente a los interesados y dar traslado del mismo al pleno corporativo.

TERCERO: publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 de la citada normativa jurídica, así como la exposición en el tablón de anuncios de este ayuntamiento

En Espartinas, a la fecha de la firma

La Alcaldesa

Cristina Los Arcos Llaneza



Cod. Validación: 9YLADF7CNDP4ZAGTGZ4QPKPAR  
 Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1